

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.121 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña María del Mar Muñoz Sánchez, contra el Ayuntamiento de Valdemoro, “Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, Sociedad Anónima”, “Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, y “UTE Valdemoro”, sobre clasificación profesional, se ha dictado auto de desistimiento, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Auto

En Madrid, a 24 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Así por este auto digo: Se tiene a la parte actora por desistida de la demanda presentada y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo social en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El magistrado-juez de lo social (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María del Mar Muñoz Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 25 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.451/10)